



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2024.

VISTO la Resolución N° 210/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno Rodrigo Ezequiel LEZCANO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Habilitación Profesional, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 210/2024 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 210/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe y dar validez al cursado de la asignatura Habilitación



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Profesional sin tener cursada su correlativa Comunicaciones y Redes, al alumno Rodrigo Ezequiel LEZCANO, Legajo N° 22170, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1846/2024

UTN
MEL
DAM